



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**110****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oksana Kostenko, contra la empresa “Panadería Boupán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 4 de mayo de 2011:

*Decreto*

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Panadería Boupán, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 8.495,79 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Panadería Boupán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.463/11)